

LA CNMC MULTA CON UN TOTAL DE 22,8 MILLONES DE EUROS A REPSOL Y A VARIAS DE SUS ESTACIONES DE SERVICIO



La CNMC ha impuesto una multa por valor de de 22,8 millones de euros a Repsol S.A y varias empresas que forman parte de su red de abanderadas infringir los artículos 1 LDC y 101 TFUE. Exactamente, las multas que han correspondido a cada empresa son las siguientes:

1. Repsol S.A.: 22,59 millones de euros.
2. Lence Torres, S.L. y Complejo San Cristobal, S.L.: 113.801 euros.
3. Estación de Servicio Lorqui, S.L.: 28.074 euros.
4. Cerro de la Cabaña, S.L.: 148.763 euros.

De acuerdo con la CNMC, Repsol y las empresas Lence Torres y Complejo San Cristóbal coordinaban los precios de venta al público en sus estaciones de servicio en el entorno de Lugo.

Por otra parte, la Estación de Servicio Lorqui ha sido sancionada por su acuerdo con Repsol que implicaba no aplicar en la Estación de Servicio de Espinardo descuentos superiores a 3 céntimos/litro, a cambio de conseguir finalizar con éxito sus negociaciones con el Grupo Aranguren en Madrid.

Finalmente, en el caso de Cerro de la Cabaña, se ha demostrado que intercambió con Repsol información estratégica relativa a los precios de venta al público con el objeto de eliminar la incertidumbre de precios en dicha estación de servicio y así permitir a Repsol finalizar la guerra de precios iniciada el año anterior en dicho entorno, eliminando progresivamente la rebaja que venía aplicando sobre sus precios.

Fuente: [CNMC](#)